

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 2.631/2022

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, se expone al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 29 de junio de 2022, acordó la modificación de crédito

en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad (cumplimiento sentencia barrada del pilar). Durante quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En El Carpio, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.